RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Código para abonar en LINK PAGOS: 00407277455

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código para abonar en PAGO MIS CUENTAS: 411878000

Póliza 00:04:11878000 **Endoso** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: AUTOMOTORES
Renueva: 00:04:11759089
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 16/04/2024

Productor CASTILLO MARIA CARINA
Matrícula 56997

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Domicilio Real: RIVADAVIA 2141

Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU

DNI/CUIT: 27-12533263-9 00:04:11878000

Asociado N°: 5323229 **Productor** 12511 **Cobrador:**

Vigencia:	Suma Asegurada:
Desde 24/04/2024 **Hasta** 24/07/2024	Ver detalle de nómina

01072774550300000001

Bolsa de Envío

Liquidación del Premio

Prima Pura:	663.059,52	**********	**********	**Percepción:**	0,00
Gastos Adq.:	165.600,00	**Rec.Financ.:**	76.885,93	**I.V.A.:**	195.546,56
Gastos Exp.:	25.628,64	**********	**********	**Impuestos:**	20.485,83
Prima:	854.288,16	**Ctas.Soc.:**	232.794	**Premio:**	$ 1.380.000

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe
1	03/05/2024	460.000,00
2	03/06/2024	460.000,00
3	03/07/2024	460.000,00

Cuota	Vencimiento	Importe

Observaciones:

-------!

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.

Póliza	Endoso
00:04:11878000	0

Asegurado o Tomador

TROIANO MIRIAM LILIANA

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

ACLARACIÓN

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 1

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: CMU654 HERMANN ACOPLADOS ACOPLADO PLAYO 3E Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 428 AÑO: 1998

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Límite: $ 175.000.000,00

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 1

00:04:11878000 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: CMU654 HERMANN ACOPLADOS ACOPLADO PLAYO 3E Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 428 AÑO: 1998 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 13.788,71 (Trece Mil Setecientos Ochenta y Ocho pesos con Setenta y Uno centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 2

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: AWS002 HERMANN SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 123 AÑO: 1996

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Límite: $ 175.000.000,00

C-80
Pérdida Total por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.
-En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.
-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.

Suma Asegurada: $ 13.000.000,00

Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).-

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $13,000,000 SUMA ASEG. FINAL= $13,000,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2-1.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 2

00:04:11878000 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: AWS002 HERMANN SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 123 AÑO: 1996 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 99.411,20 (Noventa y Nueve Mil CuatrocientosOnce pesos con Veinte centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 3

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: GFV335 HERMANN ACOPLADOS ACOPLADO BARANDA VOLCABLE Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8EHSVT3E07A000074 AÑO: 2007

Riesgos Cubiertos:

RCE

Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

C-80

Suma Asegurada: $ 16.000.000,00

Pérdida Total por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.
-En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.
-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.

Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).-

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $16,000,000 SUMA ASEG. FINAL= $16,000,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2-1.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 3

00:04:11878000 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: GFV335 HERMANN ACOPLADOS ACOPLADO BARANDA VOLCABLE Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8EHSVT3E07A000074 AÑO: 2007 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 119.170,24 (CientoDiecinueve Mil Ciento Setenta pesos con Veinte y Cuatro centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 4

VEHÍCULO: REH820 FORD F-7000 F- 7000 Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: PA6446120 CHASIS: KA6LNJ01269 AÑO: 1973

Riesgos Cubiertos:

RCE
Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 4

00:04:11878000 - VEHÍCULO: REH820 FORD F-7000 F- 7000 Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: PA6446120 CHASIS: KA6LNJ01269 AÑO: 1973 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 62.229,45 (Sesenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Nueve pesos con Cuarenta y Cinco centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 5

VEHÍCULO: CMI210 MERCEDES BENZ L 1620 L 1620-45 M96 Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 348002 CHASIS: 9BM1695014WB181418 AÑO: 1998

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Límite: $ 175.000.000,00

B-80
Pérdida Total por Daños/Pérdida Total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Suma Asegurada: $ 30.700.000,00

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $26,700,000 SUMA ASEG. CARROC.= $4,000,000 SUMA ASEG. FINAL= $30,700,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 5

00:04:11878000 - VEHÍCULO: CMI210 MERCEDES BENZ L 1620 L 1620-45 M96 Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 348002 CHASIS: 9BM1695014WB181418 AÑO: 1998 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 211.374,33 (DoscientosOnce Mil Trescientos Setenta y Cuatro pesos con Treinta y Tres centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 6

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: 101REH820 A.F.F. ACOPLADOS ACOPLADO SIDER Uso: COMERCIAL CHASIS: 425 AÑO: 2015

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Límite: $ 175.000.000,00

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 6

00:04:11878000 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: 101REH820 A.F.F. ACOPLADOS ACOPLADO SIDER Uso: COMERCIAL CHASIS: 425 AÑO: 2015 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 12.578,83 (Doce Mil Quinientos Setenta y Ocho pesos con Ochenta y Tres centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 7

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: 101TGT595 A.F.F. ACOPLADOS ACOPLADO SIDER Uso: COMERCIAL CHASIS: 15 AÑO: 2007

Riesgos Cubiertos:

RCE

Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 7

00:04:11878000 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: 101TGT595 A.F.F. ACOPLADOS ACOPLADO SIDER Uso: COMERCIAL CHASIS: 15 AÑO: 2007 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 12.578,83 (Doce Mil Quinientos Setenta y Ocho pesos con Ochenta y Tres centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 8

VEHÍCULO: TGT595 MERCEDES BENZ L 911 L 911-48 Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 34193110066361 CHASIS: 31401410008753 AÑO: 1972

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Límite: $ 175.000.000,00

Observaciones:

-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Comunes: CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 8

00:04:11878000 - VEHÍCULO: TGT595 MERCEDES BENZ L 911 L 911-48 Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 34193110066361 CHASIS: 31401410008753 AÑO: 1972 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 62.229,45 (Sesenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Nueve pesos con Cuarenta y Cinco centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 9

VEHÍCULO: AML669 MERCEDES BENZ L 1620 L 1620-45 M96 C.D. Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 37295110157771 CHASIS: 8AC3860185A113121 AÑO: 1995

Riesgos Cubiertos:

RCE
Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

Límite: $ 175.000.000,00

B-80
Pérdida Total por Daños/Pérdida Total por Incendio/Pérdida Total por Robo o Hurto.
Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

Suma Asegurada: $ 28.039.000,00

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $25,039,000 SUMA ASEG. CARROC.= $3,000,000 SUMA ASEG. FINAL= $28,039,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 9

00:04:11878000 - VEHÍCULO: AML669 MERCEDES BENZ L 1620 L 1620-45 M96 C.D. Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 37295110157771 CHASIS: 8AC3860185A113121 AÑO: 1995 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 199.416,20 (Ciento Noventa y Nueve Mil CuatrocientosDieciseis pesos con Veinte centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 10

VEHÍCULO: HXV017 FORD CARGO CARGO 1832/37 E Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 36065873 CHASIS: 9BFYCAWY99BB20693 AÑO: 2009

Riesgos Cubiertos:

RCE
Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

C-80
Suma Asegurada: $ 47.919.000,00

Pérdida Total por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.
-En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.
-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.

Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).-

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $47,919,000 SUMA ASEG. FINAL= $47,919,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2-1.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 10

00:04:11878000 - VEHÍCULO: HXV017 FORD CARGO CARGO 1832/37 E Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL MOTOR: 36065873 CHASIS: 9BFYCAWY99BB20693 AÑO: 2009 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 389.024,26 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Veinte y Cuatro pesos con Veinte y Seis centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Ítem: 11

ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: AF762OR HERMANN SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE VUELCO TRASERO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8EHSVT3E0NA000743 AÑO: 2022

Riesgos Cubiertos:

RCE
Límite: $ 175.000.000,00

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. Nº 505/2023) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: $175.000.000, por acontecimiento.
Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley Nº 24.449 (Resolución S.S.N. Nº 36.100)

C-80
Suma Asegurada: $ 28.000.000,00

Pérdida Total por Daños/Pérdida Total y Parcial por Incendio/Pérdida Total y Parcial por Robo o Hurto.
-En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación.
-En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.

Extensión de las Coberturas de Daños Incendio y Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños, Incendio y Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).-

Observaciones:

SUMA ASEG. VEHICULO= $28,000,000 SUMA ASEG. FINAL= $28,000,000-------!

Cláusulas:

Seguro Obligatorio: SO-RC 6.1.-

Condiciones Generales:

Robo o Hurto: CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2.-
Responsabilidad Civil: CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1.-
Daños: CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 4.2.-
Incendio: CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2.-
Comunes: CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1.-

Cláusulas Adicionales:

Robo o Hurto: CA-RH 5.2-1.-
Responsabilidad Civil: CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2.-
Daños y Robo o Hurto: CA-CC 9.1.-
Comunes: CA-CO 1.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 14.1.-
Coberturas al Exterior: CO-EX 4.1 - CO-EX 6.1 - CO-EX 8.1.-

Cláusulas Internas:

.-

Ítem: 11

00:04:11878000 - ACOPLADOS - TRAILERS - IMPLEMENTOS: AF762OR HERMANN SEMIRREMOLQUES SEMIRREMOLQUE VUELCO TRASERO Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL CHASIS: 8EHSVT3E0NA000743 AÑO: 2022 - TROIANO MIRIAM LILIANA El comprobante emitido es solo a efecto descriptivo. Son 198.206,38 (Ciento Noventa y Ocho Mil Doscientos Seis pesos con Treinta y Ocho centavos).

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza: 00:04:11878000 **Endoso:** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

CA-RC 5.2 - Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-
Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000 ú $80.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000 ú $175.000.000 s/frente de póliza.
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 ú $260.000.000 s/frente de póliza.
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11

CA-RH 5.2 Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas.Advertencia al asegurado: En caso de robo o hurto de una o más ruedas al vehículo automotor cubierto, el Asegurador se obliga a reponer como máximo una (1) rueda por vigencia anual, de similares características a la original de fábrica sin aplicar descuento alguno por depreciación. En pólizas con vigencia menor a un año, el límite se computará desde la fecha de emisión de la póliza original más las sucesivas renovaciones, hasta completar el año de vigencia.

Item/s: 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
CG-RC 4.1 - Costas y Gastos: El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 Riesgo Cubierto, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (artículo 110 de la Ley de Seguros). Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas lo debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (artículos 111 y 110 inciso a) última parte de la Ley de Seguros).-
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.
Advertencia al asegurado:S/Resolución 40691-E/2017,"El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio". No aplicable para Motovehículos.
Item/s: 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
Advertencia al Asegurado: CA-CC 9.1 - Aplicacion de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.-
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 888 9787 (Opciones 1 y/o 2). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.riouruguay.com.ar/.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

El temperamento expuesto no aplica a las pólizas emitidas por Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE 24HS (Según cobertura y política de suscripción, antigüedad, uso de la unidad)
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ASISTENCIA
• MECÁNICA LIGERA: Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, el Prestador evaluará en función de la información suministrada por el asegurado la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico.
• TRASLADO: El remolque se efectuará en condiciones de emergencia cuando el vehículo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios, ya sea por siniestro o desperfecto mecánico y siempre que no se pueda solucionar el inconveniente en el lugar de la inmovilización. El Prestador coordinará la asistencia y su posterior traslado, en caso de ser necesario, hasta la localidad más próxima con infraestructura necesaria para dar solución al inconveniente mecánico, sin costo hasta el tope de kilómetros incluidos por póliza. Los Km excedentes serán a cargo del asegurado, al igual que los peajes ida y vuelta durante el traslado.
• EXTRACCIÓN: En los casos de que se hiciese necesaria la extracción del vehículo de lugares como zanjas, peñascos, lagunas, médanos o similares contará con un tope de acuerdo a las condiciones del servicio, si la extracción posee un costo mayor, será a cargo del asegurado. La extracción no incluye retirar el vehículo de garage, cochera, estacionamientos o similares. Queda por cuenta del beneficiario sacar la unidad asegurada a la calle para que la grúa pueda trasladarla. El lugar donde está el vehículo debe tener suficiente espacio para realizar la maniobra de carga y descarga.
• PAÍSES LIMÍTROFES: Comprende Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil (al sur del paralelo 24). El servicio de asistencia es prestacional y deberá coordinarse con el Prestador comunicándose con las líneas telefónicas indicadas para tal fin. La asistencia a brindar será equivalente al monto en pesos que se cubre en territorio argentino, el cual será informado por el Prestador al momento de coordinar el servicio. Los peajes ida y vuelta, y/o cruces fronterizos serán siempre a cargo del beneficiario.
• ASISTENCIA AL VIAJERO: En caso de robo o inmovilización del vehículo por avería o accidente que provoque la inmovilización del vehículo, el Prestador gestionará las siguientes asistencias:
- El traslado de los beneficiarios hasta el domicilio habitual del titular en el medio que el Prestador considere más adecuado, sujeto a disponibilidad y cuando la reparación del vehículo no pueda realizarse en el mismo día de su inmovilización. Asistencia con tope actualizable.
- En caso de ser necesario, el alojamiento en hotel dentro del territorio argentino, con un tope actualizable por toda la estadía y por beneficiario.
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
CA-RC 5.1 - Según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza.-
Coberturas: A23, A23 Moto, A23 Moto c/grúa: Limitación $23.000.000.-
Cobertura: A50: Limitación $50.000.000.-Cobertura: A75: Limitación $75.000.000.-
Cobertura: RCA, RCA C/Grúa ,RCA S/Grúa: Limitación $39.000.000.ú $80.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCE: Limitación $85.000.000 ú $175.000.000 s/frente de póliza
Cobertura RCT:Limitación $ 127.000.000 ú $260.000.000 s/frente de póliza
Item/s: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de las siguientes combinaciones de datos: DNI/CUIT Asegurado: 27-12533263-9 – Póliza: 11878000.

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

FACTURA

Tomador: TROIANO MIRIAM LILIANA
Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU
Domicilio: RIVADAVIA 2141
DNI/CUIT: 27-12533263-9

Póliza: 00:04:11878000
Fecha: 16/04/2024
Sección: AUTOMOTORES
Sit. Fiscal: Respons. Inscripto

FLOTA DE AUTOMOTORES SEGÚN LISTADO ANEXO

Prima	854.288,16
Ctas.Soc.	232.794,00
I.V.A.	195.546,56
IVA Resp. No Insc.	0,00
Impuestos	20.485,83
Recargo Financiero	76.885,93
Percepción IIBB	0,00
Premio	1.380.000,00

Entidad exceptuada de la obligación de emitir facturas según R.G. 1415/03-Anexo I apartado A) inciso d)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Frente de Póliza

Póliza 00:04:11878000 **Endoso** 0

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Item	Patente	Marca/Mod/Año	Uso	Motor	Chasis	Cobertura	Suma Aseg.	Estado Endoso	Premio	Suma GNC	Suma Acc.	Suma Carroceria
1	CMU654	HERMANN/ACOPLADO PLAYO 3E/1998	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL		428	RCE	$0	Vigente	13.788,71	-	-	-
2	AWS002	HERMANN/SEMIRREMOLQUE BARANDAS VOLCABLES/1996	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL		123	RCE; C-80	$13000000	Vigente	99.411,20	-	-	-
3	GFV335	HERMANN/ACOPLADO BARANDA VOLCABLE/2007	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL		8EHSVT3E07A000074	RCE; C-80	$16000000	Vigente	119.170,24	-	-	-
4	REH820	FORD/F- 7000/1973	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL	PA6446120	KA6LNJ01269	RCE	$8908500	Vigente	62.229,45	-	-	-
5	CMI210	MERCEDES BENZ/L 1620-45 M96/1998	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL	348002	9BM1695014WB181418	RCE; B-80	$30700000	Vigente	211.374,33	-	-	$4000000
6	101REH820	A.F.F./ACOPLADO SIDER/2015	COMERCIAL		425	RCE	$0	Vigente	12.578,83	-	-	-
7	101TGT595	A.F.F./ACOPLADO SIDER/2007	COMERCIAL		15	RCE	$0	Vigente	12.578,83	-	-	-
8	TGT595	MERCEDES BENZ/L 911-48/1972	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL	34193110066361	31401410008753	RCE	$16260000	Vigente	62.229,45	-	-	-
9	AML669	MERCEDES BENZ/L 1620-45 M96 C.D./1995	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL	37295110157771	8AC3860185A113121	RCE; B-80	$28039000	Vigente	199.416,20	-	-	$3000000
10	HXV017	FORD/CARGO 1832/37 E/2009	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL	36065873	9BFYCAWY99BB20693	RCE; C-80	$47919000	Vigente	389.024,26	-	-	-
11	AF762OR	HERMANN/SEMIRREMOLQUE VUELCO TRASERO/2022	TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL		8EHSVT3E0NA000743	RCE; C-80	$28000000	Vigente	198.206,38	-	-	-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: CMU654

Marca/Modelo: HERMANN ACOPLADO PLAYO 3E

Año: 1998 Motor:

Chasis: 428

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año • Hasta 25 km. Lineales

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: AWS002

Marca/Modelo: HERMANN SEMIRREMOLQUE BARANDAS

Año: 1996 Motor:

Chasis: 123

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA APEX 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año. • Hasta 100 km. Lineales-

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: GFV335

Marca/Modelo: HERMANN ACOPLADO BARANDA VOLCABLE

Año: 2007 Motor:

Chasis: 8EHSVT3E07A000074

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA APEX 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año. • Hasta 100 km. Lineales-

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: REH820

Marca/Modelo: FORD F- 7000

Año: 1973 Motor: PA6446120

Chasis: KA6LNJ01269

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año • Hasta 25 km. Lineales

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: CMI210

Marca/Modelo: MERCEDES BENZ L 1620-45 M96

Año: 1998 Motor: 348002

Chasis: 9BM1695014WB181418

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA APEX 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

- Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente
- Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario)
- Asistencia al pasajero hasta $5.000
- Extracción del vehículo hasta $6.700

- Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año.
- Hasta 100 km. Lineales-

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: 101REH820

Marca/Modelo: A.F.F. ACOPLADO SIDER

Año: 2015 Motor:

Chasis: 425

Uso: COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año • Hasta 25 km. Lineales

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: 101TGT595

Marca/Modelo: A.F.F. ACOPLADO SIDER

Año: 2007 Motor:

Chasis: 15

Uso: COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año • Hasta 25 km. Lineales

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: TGT595

Marca/Modelo: MERCEDES BENZ L 911-48

Año: 1972 Motor: 34193110066361

Chasis: 31401410008753

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año • Hasta 25 km. Lineales

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: AML669

Marca/Modelo: MERCEDES BENZ L 1620-45 M96 C.D.

Año: 1995 Motor: 37295110157771

Chasis: 8AC3860185A113121

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA APEX 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año. • Hasta 100 km. Lineales-

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: HXV017

Marca/Modelo: FORD CARGO 1832/37 E

Año: 2009 Motor: 36065873

Chasis: 9BFYCAWY99BB20693

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA APEX 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año. • Hasta 100 km. Lineales-

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Servicio 24 hs. 0810-888-7080.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Seguro Obligatorio del Automotor - Resolución S.S.N. N°36.100

Asegurado: TROIANO MIRIAM LILIANA

Sec:Póliza/End: 00:04:11878000 Patente: AF762OR

Marca/Modelo: HERMANN SEMIRREMOLQUE VUELCO

Año: 2022 Motor:

Chasis: 8EHSVT3E0NA000743

Uso: TRANS. CARGAS GRALES.-COMERCIAL

Vigencia: 24/04/2024 - 24/07/2024

Medio Cobro: Medios Electrónicos

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Póliza: 00:04:11878000

24/04/2024 - 24/07/2024

AYUDA APEX 0800-444-1441

AUXILIO MECÁNICO POR AVERÍA O ACCIDENTE Y EMERGENCIAS MÉDICAS POR ACCIDENTE LAS 24 HS

Solicitando cobro revertido desde países limítrofes: +5493514858321

Aviso por SMS al 70703 con la palabra SOS, espacio el dominio del Vehículo.
Minutos después un representante de SOS se comunicará para coordinar el servicio de asistencia.

• Solo en caso de emergencias por Avería o Accidente • Mecánica ligera o remolque en ruta (en caso de ser necesario) • Asistencia al pasajero hasta $5.000 • Extracción del vehículo hasta $6.700	• Máximo 1 por mes y hasta 5 en el año. • Hasta 100 km. Lineales-

RÍO URUGUAY SEGUROS COOP. LTDA. SERVICIO 24 HS. | 0-810-888-7080

Cong. de Tucumán 21.(3260) C. del Uruguay - (E.R.)